

Resolución Ministerial

Lima, 03 MAY 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DGM006692025 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 11 de abril de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 1606 del Despacho Viceministerial, de 14 de abril de 2025; el Memorándum N° OPP010752025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 23 de abril de 2025, que otorgó certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y el Memorándum N° OAP012702025 de la Oficina de Administración de Personal, de 25 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 809CCFFAA/D-2/DFE de 11 de febrero de 2025, del Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, se invita a un representante de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que participe en la XXVII Reunión de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON) Ecuador-Perú, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 12 al 16 de mayo de 2025;

Que, se estima conveniente la participación en la referida reunión del Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Max Larraín Tafur, Director de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento político y diplomático al tema;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República César Max Larraín Tafur, Director de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 12 al 16 de mayo de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (347) 0137176 "Representación y negociación en organismos y foros internacionales – D. de Seguridad y Defensa"; y, Código POI: AO100004500228 "Gestión de Asuntos en Materia de Seguridad y Defensa", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de Días	Total Viáticos USD
César Max Larraín Tafur	726.89	370.00	4+1	1, 850.00

0280

Resolución Ministerial

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gasto de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
03 MAY 2025
RM No. 0280 /RE

